

510/ 17185 - - - =

Puerto Carreño, 25 de mayo de 2017.

Doctor

ALVARO ROJAS FUENTES

Director Administración De Fondos De La Protección Social.

Ministerio De Salud Y Protección Social.

Bogotá D.C

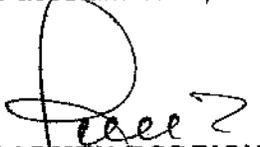
Ref.: respuesta radicado No 201732000977111. Solicitud de información para certificación de Aportes Patronales Vigencia 2017.

Respetado doctor Rojas, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la ley 1797 de 2016, en la cual se establece una nueva distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, específicamente en el componente de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta. Adicionalmente, el artículo 3 de la ley 1797 de 2016 establece que los recursos correspondientes a los aportes patronales de los trabajadores de las empresas sociales del estado financiados con recursos del sistema general de participaciones, serán girados directamente por la nación a la cuenta maestra de las empresas sociales del estado.

Teniendo en cuenta lo anterior y verificando las asignaciones del "Documento Distribución SGP-17-2017", el valor correspondiente para el Departamento de Vichada es de Mil ciento veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setenta y ocho pesos \$1.129.453.078, en este sentido remito a su despacho impresa y en medio magnético la información solicitada en los formatos diseñados por el Ministerio De Salud Y Protección Social "FORMULARIO DE DISTRIBUCIÓN SGP-APORTE PATRONAL".

Con el respeto acostumbrado,


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretaria Departamental de Salud.

Proyectó:
Luis Alberto Izquierdo Pellaton
Profesional contratista SDSV.

Revisó

Sonia Torres Archimégas
P.E. Oficina de Planeación SDSV.

